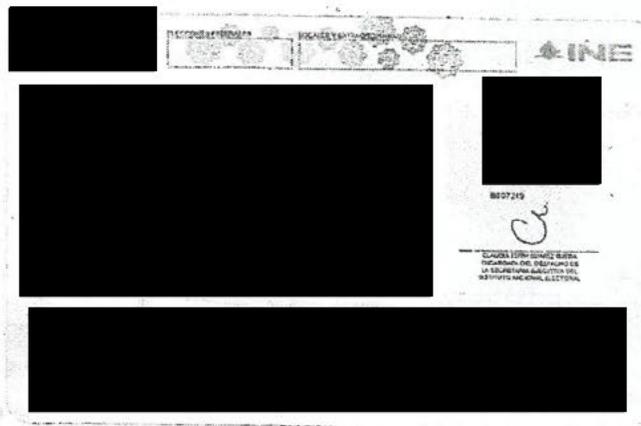


Arcadio Alberto Sánchez Henkel Gómeztagle

NOTARIO PÚBLICO CUARENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO

www.notaria41edomex.com

contacto@notaria41edomex.com



Yo, **Arcadio Alberto Sánchez Henkel Gómeztagle**, Titular de la Notaría Pública número cuarenta y uno (41) del Estado de México, en términos de lo dispuesto por el artículo ciento diecisiete (117) de la Ley del Notariado de esta entidad y cincuenta y uno (51) fracciones quinta (5ª) y sexta (6ª) de su Reglamento **CERTIFICO**: Que la presente copia fotostática compuesta de **una (1)** foja útil, impresa por el anverso; es fiel reproducción de la Credencial para Votar con código de Reconocimiento Óptico de Caracteres (OCR) número: [REDACTED], documento

expedido por el Instituto Nacional Electoral, a favor de: Olive Bahena Verastegui; la cual tuve a la vista y concuerda fielmente en todas sus partes con su original, por lo que expido el presente cotejo, en **un (1)** tanto a solicitud de: **Olive Bahena Verastegui**; quien me manifiesta en este acto que requiere el mismo, para diversos trámites.

Al efectuarse la presente confronta de documentos, únicamente se acredita la identidad de lo cotejado con el documento exhibido, sin pronunciamiento sobre la autenticidad, validez o litud del documento original, por lo mismo, no otorga ni confiere, derechos adicionales a los de su original, ni exime del cumplimiento de obligaciones fiscales o administrativas que deriven del mismo, por lo que solo se coteja que concuerda fiel y exactamente con el documento que tuve a la vista.

Para constancia de lo anterior, bajo el número [REDACTED] del libro de cotejos identificado con el número [REDACTED] a mi cargo, agrego otro tanto del mismo al apéndice de documentos, y en términos del artículo ciento trece (13) de la Ley del Notariado del Estado de México, expido el presente, en Toluca de Lerdo, Estado de México, a los **diez (10)** días del mes de **marzo** del año **dos mil veinticinco (2025)**.

NOTARIA PÚBLICA
CUARENTA Y UNO
ESTADO DE MÉXICO



ESTE DOCUMENTO ESTA
PROTEGIDO CON EL
KINEGRAMA CON NÚMERO
DE FOLIO CELC0109799

COTEJADO



Estados Unidos Mexicanos

Acta de Nacimiento

Identificador Electrónico

[Redacted]

Clave Única de Registro de Población

[Redacted]

Número de Certificado de Nacimiento

[Redacted]

Entidad de Registro

[Redacted]

Municipio de Registro

[Redacted]

Oficialía	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Datos de la Persona Registrada

OLIVE	BAHENA	VERASTEGUI
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:
[Redacted]	07/01/1980	ARCELIA
Sexo:	Fecha de Nacimiento:	Lugar de Nacimiento:
[Redacted]	[Redacted]	GUERRERO

Datos de Filiación de la Persona Registrada

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	MEXICANA	[Redacted]
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nacionalidad:	CURP:
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	MEXICANA	[Redacted]
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nacionalidad:	CURP:

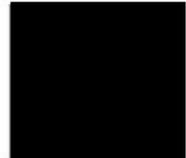
Anotaciones Marginales:	Certificación:
[Redacted]	Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en el artículo 302 del Código Civil de Guerrero; 22 fr. XV de la Ley 495 del Registro Civil de Guerrero; 2 fr. XII del Reglamento de la Ley 495 del Registro Civil de Guerrero y 11 de la Ley Número 874 que regula el uso de la Firma Electrónica Certificada de Guerrero. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.
	A los 22 días del mes de Enero de 2024. Doy fe.



Firma Electrónica:

Qk FW Tz gw MD Ew N0 hH Uk hS TD A: fE 9M SV ZF fE JB SE V0 OX xW RV JB U1 RF R1 VJ D Ex Mj Aw Nz Aw MD Ux OT gr MD Ax Mz Ew fE 18 Ny Bk ZS Bl bm Vy by Bk ZS Ax OT gw fE dV RV JS RV JP fG 51 tG x8 bn Vs bA ==

Código QR



Código de Verificación

[Redacted]

Coordinador Técnico del Sistema Estatal del Registro Civil de
Lic. Roberto Barreto Bohórquez

La presente copia certificada del acta es un extracto del acta que se encuentra en los archivos del Registro Civil correspondiente, la cual se ha expedido con base en las disposiciones jurídicas aplicables, cuyos datos pueden ser verificados en la página <https://cevar.registrocivil.gob.mx/eVAR/ConsultaFolio.jsp>, capturando el Identificador Electrónico que se encuentra en la parte superior derecha del acta, para su consulta en dispositivos móviles, descarga una aplicación para lectura del código QR.



La Universidad Autónoma de Guerrero

Exide al C.

Olive Bahena Verastegui

El Título de



Licenciado en Derecho

En atención a que demostró tener hechos los estudios y llenar los demás requisitos de ley, según consta en el acta de Examen Recepcional con fecha 26 de Agosto de 2003, que aparece archivada en la Secretaría de esta misma Institución.

Chilpancingo, Guerrero México a 27 de Agosto de 2003



El Rector

M. C. Nelson Valle López

El Secretario General



SECRETARIA GENERAL

Dr. Arturo Contreras Gómez

CÉDULA 3947161

SEP



México D.F. 29 de Septiembre del 2003



FIRMA DEL TITULAR



Handwritten signature

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 3947161

EN VIRTUD DE QUE

OLIVE

BAHENA

VERASTEGUI

CURP: [REDACTED]

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentARIA DEL ARTÍCULO 5o CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE

EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

LICENCIATURA EN

DERECHO

VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES